



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 508/2025

Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2025

VISTO

El contenido de la Res CSU 581/24 que aprueba el nuevo Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos;

El contenido de la Res DCS 50/2010, mediante la cual se establece el mecanismo de selección de docentes en las comisiones universitarias;

El contenido de la Res DCS 353/17, mediante la cual se designan los representantes para las comisiones de Posgrado Académico;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Res. CSU 581/24, en su artículo 2° encomienda a la Subsecretaría de Posgrado elevar al CSU, con el aval de la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos, un proyecto de resolución para adecuar las fechas de las designaciones de las/os integrantes de la misma, que aseguren la renovación anual por bienios;

Que, se realizó una convocatoria a representantes para la comisión asesora de Posgrado Académicos, a través del Comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Salud;

Que los antecedentes académicos presentados por los docentes postulantes se adecúan a los requisitos y condiciones establecidas en la presente convocatoria;

Lo tratado en la comisión de posgrado;

Lo aprobado en sesión plenaria del 17 de septiembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Proponer al Consejo Superior Universitario los siguientes representantes del Departamento de Ciencias de la Salud:

Comisión de Posgrados Académicos: Titular: Dra. Nebel Moscoso (Leg.9731)
Suplente: Dra. Gabriela Sica (Leg. 8626)

ARTÍCULO 2°: Las designaciones tendrán vigencia hasta el 30 de agosto de 2027.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

ARTÍCULO 3°: Notificar a los docentes designados, informar a la Subsecretaría de Posgrado y Educación Continua y pasar al Consejo Superior Universitario a sus efectos. Cumplido, archivar.